

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 003

El pagador (a), certifica que del presupuesto general de Rentas, Recursos de Capital y Gastos, para vigencia fiscal del (1°) de enero al (31) de diciembre de 2018, existe disponibilidad presupuestal para:

Objeto:

Pago de mantenimiento de equipos de computo a computadores de la costa de la sala de informatica y bilinguismo..

Según la siguiente denominación:

Cuenta	Denominación	Fuente	Valor
2.1.2.2.1.	Mantenimiento	SGP - Calidad	\$5,806,525.00

Dado en Sincelejo al día 22 del mes 2 del año 2018



JOSE RAFAEL SIERRA COLON
Pagador (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 823000392-8

El pagador (a), certifica que ha recibido los documentos fechados y firmados que materializan el compromiso adquirido, respaldado con el CDP No. 003 de fecha 22/02/2018 y por tal motivo expide el:

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 003

Según la siguiente denominación:

Concepto: Pago de mantenimiento de equipos de computo a computadores de la costa de la sala de informatica y bilinguismo..

Proveedor / Contratista: COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S.

Cuenta	Denominación	Fuente	Valor
2.1.2.2.1.	Mantenimiento	SGP - Calidad	\$5,806,525.00

Dado en Sincelejo al día 23 del mes 2 del año 2018

JOSE RAFAEL SIERRA COLON
Pagador (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Nit: 823000392-8

Resolución No. 003 de 2018

Por la cual se ordena el pago de compromisos causados con cargo al Presupuesto General de Fondos de Servicios Educativos vigencia 2018

EL RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN, en uso de las facultades que le confiere la ley 115/01, decreto 4791/08, y

CONSIDERANDO QUE:

Con cargo al presupuesto general institucional el Rector (a) ordenó la adquisición de bienes o servicios los cuales se detallan en los documentos soportes debidamente amparados mediante Certificado de Disponibilidad No. 3 de fecha 22/02/2018

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenese el pago de los bienes o servicios los cuales se detallan en los documentos soporte debidamente amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 fechado 22/02/2018, y Certificado de Registro Presupuestal No. 003 fechado 23/02/2018, previas las deducciones tributarias de ley, si fuere el caso.

ARTICULO SEGUNDO. Autorízase al funcionario pagador de la Institución Educativa, para que con cargo al Presupuesto General de la Institución cancele la suma de \$ 5,806,525.00)

Proveedor / Contratista: COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S.

Con cargo al rubro: 2.1.2.2.1.

CUMPLASE

Dado en Sincelejo al día 27 de February del año 2018

Ordenador (a)